



Resolución Directoral

Nº 112- 2022 DE/ENAMM

Callao, 21 MAR. 2022

Visto el Memorándum Nº 026-2022/ENAMM/SUB de fecha 21 de marzo de 2022, del Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

CONSIDERANDO:

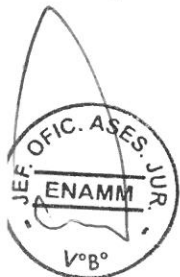
Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en cuanto corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 360-2021 DE/ENAMM de fecha 27 de octubre de 2021, se encarga las funciones de Jefe del Programa Académico de Puente de la Dirección Académica de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Oficial de MMN Luis Enrique ESPINOZA Heredia;

Que, mediante documento de visto el Subdirector de este Centro Superior de Estudios, en atención a lo sugerido por la Dirección Académica de Pregrado por medio del Memorándum Nº 128-2022/PREG de fecha 18 de marzo de 2021, solicita la emisión del acto administrativo a través del cual se disponga encargar las funciones de Jefe del Programa Académico de Puente al Oficial MMN. Delmo CAJACURI Ortiz;

Por lo expuesto, resulta pertinente encargar las funciones de Jefe del Programa Académico de Puente de la Dirección Académica de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Oficial MMN Delmo CAJACURI Ortiz, en adición a sus funciones.



De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Subdirector, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Sección de Personal.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de Jefe del Programa Académico de Puente de la Dirección Académica de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", del Oficial de MMN Luis Enrique ESPINOZA Heredia, realizado con Resolución Directoral N° 360-2021 DE/ENAMM de fecha 27 de octubre de 2021, debiendo previamente dar cumplimiento a la Directiva sobre Disposiciones y Procedimientos para el Acto de "entrega de cargo" de los trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de Jefe del Programa Académico de Puente de la Dirección Académica de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Oficial Delmo CAJACURI Ortiz, en adición a sus funciones, debiendo dar cumplimiento a la Directiva sobre Disposiciones y Procedimientos para el Acto de "recepción de cargo" de los trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341